

DOCUMENTO NUM. 9.—Lib. 1.ª cap. 3.ª fol. 109.

## Balanza del comercio de Veracruz correspondiente al año de 1803, formada por el consulado en cumplimiento de las órdenes del rey.

## IMPORTACION GENERAL.

DE ESPAÑA.  
AGRICULTURA NACIONAL.

	PESOS.
7.597 barriles vino blanco.....	142.367
17.520 idem vino tinto.....	267.870
23.455 botellas de vino.....	8.974
705 barriles de vinagre.....	8.583
31.721 idem de aguardiente.....	1.105.859
12.479 $\frac{1}{2}$ arrobas aceite de comer.....	37.722
17.174 $\frac{1}{2}$ libras azafran.....	344.087
1.298 quintales almendra.....	34.825
255 $\frac{1}{2}$ quintales avellana.....	4.201
21.611 botijas aceituna.....	30.609
193 barriles alcaparra.....	5.609
68 quintales alucema.....	659
125 idem aceite de linaza.....	250
1.107 idem pasas.....	12.749
631 idem higos.....	1.604
36 $\frac{1}{2}$ arrobas encurtidos.....	797
259 idem jamones.....	380
147 docenas chorizos.....	1.341
175 especies ordinarias.....	350
600 frascos frutas en aguardiente.....	1.287
	300
	<b>2.010.423</b>

DE ESPAÑA.  
INDUSTRIA NACIONAL.

	PESOS.
137.953 resmas papel blanco.....	502.812
6.644 idem idem estraza.....	3.171
111 $\frac{3}{4}$ quintales hilo acarreto.....	3.029
1.192 millar taponos de corcho.....	5.912
11.482 docenas loza ordinaria.....	11.126
233 arrobas cera labrada.....	4.916
77 frasqueras.....	2.626
373 arrobas licores.....	4.409
14.134 botellas cerveza.....	12.035
746 quintales masas.....	12.532
" pesca salada.....	5.006
6.307 lozas.....	4.857
400 sillas para estrado.....	1.100
4.052 $\frac{1}{2}$ quintales acero.....	75.769
45.640 idem fierro.....	564.816
3.064 idem idem labrado.....	53.995
42 $\frac{1}{2}$ idem clavazon.....	1.183
4.405 tercios arpillados.....	2.513.868
2.570 cajones arpillados.....	3.685.524
1.513 cajones toscos.....	352.116
937 baulles.....	783.578
	<b>8.604.380</b>

## Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

## IMPORTACION GENERAL.

DE ESPAÑA.  
AGRICULTURA É INDUSTRIA EXTRANJERA.

	PESOS.
3.660 libras manteca.....	2.747
52 $\frac{1}{2}$ quintales queso.....	1.840
884 libras salchichon.....	1.295
200 quintales bacalao.....	5.000
1.455 botellas cerveza.....	850
48 piezas lona.....	1.536
273 frasqueras.....	13.250
25.580 docenas loza.....	66.256
100 quintales fierro.....	700
20.512 libras canela.....	68.713
6.176 idem clavo.....	18.419
380 idem pimienta.....	64.163
18.182 resmas papel blanco.....	108.561
24 idem idem marca.....	528
5.966 $\frac{1}{2}$ quintales de acero.....	14.732
553 cajones hojas de lata.....	1.125
1.500 lozas de Genova.....	5.884.467
13.345 tercios arpillados.....	570.461
470 cajones arpillados.....	971.908
5.260 idem toscos.....	81.515
101 baulles.....	
	<b>7.878.486</b>

DE AMÉRICA.  
AGRICULTURA É INDUSTRIA COLONIAL.

	PESOS.
7.965 fanegas cacao Maracaibo.....	235.040
12.551 $\frac{1}{2}$ idem cacao Tabasco.....	470.229
474 quintales café.....	10.720
26.470 arrobas cera de la Habana.....	455.760
582 $\frac{1}{2}$ idem cera de Campeche.....	6.281
38.702 quintales palo de tinte.....	57.045
1.711 arrobas almidon.....	4.079
619 $\frac{1}{2}$ barriles brea.....	466
338 idem alquitran.....	2.028
548 sacas.....	2.760
21.697 costales.....	5.421
132.811 docenas sombreros de paja.....	35.450
3.329 $\frac{1}{2}$ arrobas hilo heniquen.....	2.413
442 $\frac{1}{2}$ idem pabulo.....	7.685
863 colchas y hamacas.....	2.187
31.783 fanegas sal.....	1.490
4.000 arrobas pesca salada.....	47.037
" jarcia.....	14.050
826 libras carey.....	4.250
menudencius.....	3.151
	<b>5 887</b>
	<b>1.373.428</b>

Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

EXPORTACION GENERAL.

PARA ESPAÑA.

AGRICULTURA É INDUSTRIA DE NUEVA-ESPAÑA.

PESOS.

27.251	arrobas grana.	2.191.399
1.573	idem granilla.	40.226
786	idem polvo de grana.	7.048
149.069	libras añil.	263.729
968½	millares vainillas.	31.625
483.944	arrobas azúcar.	1.495.056
3.995½	fanegas cacao Guayaquil.	98.794
480½	idem Caracas.	17.298
1.739½	idem idem Maracaibo.	53.936
3.959	libras idem Soconusco.	2.599
26.635½	quintales palo de tinte.	49.019
	peletería.	22.549
5.755	quintales pimentas de Tabasco.	36.981
17.327	idem algodón con pepita.	35.910
374	arrobas achioté.	3.838
	maderas finas.	14.345
4.912½	quintales zarza.	86.980
2.281½	idem purga.	61.971
	bálsamos.	5.000
	plata.	7.356.530
	oro.	142.229
		<u>12.017.072</u>

PARA AMÉRICA.

AGRICULTURA É INDUSTRIA DE NUEVA-ESPAÑA.

PESOS.

19.660	tercios de harina.	275.905
6.348	idem de azúcar.	19.826
495½	fanegas cacao Guayaquil.	12.429
6.871	quintales palo tinte.	11.792
3.000	cueros al pelo.	3.161
152	arrobas grana.	12.160
	curtiduría.	71.905
5.974	arrobas algodón.	11.397
1.766	cajones jabon.	44.350
1.650	libros de oro.	1.650
14.732	varas jerga.	4.705
1.022½	arrobas anis.	1.802
692	cajones loza ordinaria.	2.220
1.300	varas balletas.	1.673
	menudencias del reino.	40.196
	viveres de consumo.	83.267
14.444	libras cobre labrado.	8.849
58½	quintales estaño.	1.483
100	idem plomo.	900
	Plata.	1.834.146
	oro.	21.730
		<u>2.465.846</u>

Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

RESULTADOS.

DE ESPAÑA.

Agricultura	2.010.423
Industria	8.604.380
En nacional	10.614.803
En dichas clases de extranjeros	7.878.486
Diferencia por lo nacional	2.736.317
Total entrada de España	18.493.289
Salida para España	12.017.072
Diferencia por la entrada	6.476.217
Total comercio con España	30.510.361

DE AMÉRICA.

Entradas de América	1.373.428
Salidas para América	2.465.846
Diferencia por la salida	1.092.418
Total comercio con América	3.839.274
Idem idem con España	30.510.361
Comercio general de 1803	34.340.635

HECHÓ EN 420 BUQUES.

De España	103	} 215
De América	112	
Para España	82	} 205
Para América	123	

Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

NOTAS.

1ª La impresion de la balanza de 1802, mereció la aprobacion del gobierno y de los jefes y cuerpos públicos á quienes se remitió, y algunos han ofrecido las observaciones que hagan en beneficio de la agricultura y del comercio nacional, que se recibirán con satisfaccion, por lo que contribuirán á llenar los objetos del instituto de este consulado, que publica la presente con los mismos fines.

2ª Se advierte como en la anterior, que nada se incluye de la real hacienda, por cuya cuenta se han introducido cerca de 50.000 quintales de azogue para las minas, 280.000 resmas de papel para las fábricas de cigarros, y sobre 4.000 quintales de fierro y acero en buques de guerra y mercantes, lo que ha contribuido al pronto despacho de estos en Cádiz. Lo extraido por la propia cuenta ha sido 1.200.000 de ps. para la América, y como 5.000.000 para España con 12.300 quintales de cobre en planchas, habiendo cesado las extracciones desde Junio por las ocurrencias políticas.

3ª Ellas han entorpecido tambien el comercio, pues vendedores y compradores están á la expectativa de los resultados políticos de Europa. La entrada de España aunque ha sido abundante y con ventaja sobre el extranjero, hubiera igualado con la de 1802, resultando por consecuencia, que Nueva España es en el día deudora á su metrópoli de mas de 12.000.000 de pesos.

4ª Ha sido escasa la entrada de vinos; pero la necesaria para mantenerlos en el regular precio que debe tener el comercio bien organizado, porque habiendo grandes existencias del año anterior, especialmente tinto, pues el blanco de Jerez escasea, han debido ser consigüientes las órdenes para no enviar; y generalizando esta observacion á los demas artículos, se deducirá sin violencia que el mismo comercio es el que por si se arregla, dándole la proteccion, fácil comunicacion y extension de conocimientos y luces, que es lo que pone al comerciante en la verdadera situacion en que debe estar para operar con ventaja.

5ª No se ha experimentado en la salida de frutos para España tanta disminucion como en la plata, pues la grana puede calcularse por una cosecha que es de 3.500 zurrone. El añil ha sido lo poco que produce el reino, por haber cesado con la guerra las remesas que de Goatemala se hacian por tierra. La vainilla es solo lo que producen las escasas y descuidadas manos que se ocupan en recolectarla en estas costas. El azúcar no manifiesta grandes progresos, sin embargo de su buena calidad, por el alto precio que mantiene en este puerto, la distancia en que de él se hallan las haciendas, y carestía de los fletes de tierra. Pero el palo de tinte, la pimienta de Tabasco, la purga de Jalapa, la zarzaparrilla, el algodón, las maderas finas y otros artículos que se cosechan en las costas de mar y cerca de rios navegables, tendrán progresos por su cómoda exportacion y buenos precios en Europa.

6ª Por esto se han exportado para España los cacaos de Caracas, Maracaibo, Guayaquil y Soconusco, que ántes solo entraban para consumo del reino; advirtiéndose, que aunque están colocados en la agricultura de Nueva España, no corresponden á ella.

7ª De todos modos resulta, que la exportacion de frutos de América para Europa va ascendiendo, y si asi asciende del mismo modo la entrada de efectos de España, podrá recibir el comercio las ventajas que le proporcionan estas ricas posesiones: pero no será asi mientras el contrabando mine los paises que ántes no lo conocian, falten buenos caminos y puentes, y poblacion rica y consumidora. Estos delicados artículos piden por su complicacion ser tratados reflexivamente por los respectivos magistrados.

8ª La cruel enfermedad del vómito prieto, que ha causado muchos males, ha sido mas suave el año de 1803, en el cual han fallecido de todas enfermedades en esta plaza entre habitantes y transeúntes, 959 personas, incluidas 535 en los hospitales. En ellos han entrado 4371, han curado 3671, y han fallecido dichas 535, y por las notas puestas en los estados de ellos, aparece una disminucion de muertos de vómito, pues habiendo entrado en el de San Sebastian, que mantiene el ilustre ayuntamiento y consulado con real aprobacion 428, solo han fallecido 69 hasta fin de Diciembre.

9ª Si se consigue la extincion de este mal, como se espera de las acertadas medidas que está tomando el ilustre ayuntamiento para la policia de esta ciudad y arreglo de los hospitales, y concluido el camino real que está construyendo el consulado, del cual ya tiene adelantados considerables trozos, experimentará beneficios la agricultura, comercio y poblacion.

10ª La entrada de la América española en Veracruz ha sido regular en todos los frutos y producciones que de ella consume la Nueva España, y la salida ha sido crecida en plata; pues aunque podría serlo mucho mayor con los comestibles, y especialmente con el importante artículo de harina, no solo se opone la carestía del transporte por tierra, sino las gracias particulares que se disfrutan con ventaja del comercio anglo americano.

11ª En la casa de moneda de Méjico se han acuñado en dicho año 646 050 ps. en oro, 22.520.856 1 9 en plata que hacen 23.166.906 1 9.<sup>1</sup>

12ª En los buques que comprende la balanza, no se incluyen los de guerra que no han traído ni llevado registro. La navegacion de la metrópoli ha tenido tres naufragios en dicho año, uno del bergantin María procedente de Santander en la isla de Cancun; otro de la fragata el Rosario procedente de Barcelona y Málaga en el bajo del Alacran, y otro de una gabarra de Cádiz abandonada por la mucha agua que hacia.

13ª La compañía de seguros marítimos de esta plaza ha asegurado desde 17 de Julio que se estableció, hasta fin de Diciembre, 746.000 ps: ha perdido por el liquido de un riesgo 880 ps; tiene pendiente por valor de 42.000. ps, y ha repartido 16.000. á 4 por ciento.

14ª El número de juicios verbales que ha despachado el real tribunal ha sido 150, y el de espedientes 53, unos y otros concluidos sin gravámen de costas, derechos ni propinas de las partes, y nada quedó pendiente al fin del año. Suplemento á la gaceta de Méjico del sábado 18 de Febrero de 1804, tom. 12 núm. 6 fol. 41.

<sup>1</sup> Habiéndose puesto los números por mayor en el documento original, se han rectificado por lo que consta en el estado general de amonedacion.

## DOCUMENTO NUM. 9.\*

LIB. 1.º CAP. 5.º FOL. 183.

Aunque el número correspondiente á este documento debía ser 10, se repite el 9 por haberse puesto por equivocacion en la cita, fol. 183.

Apuntes para el plan de independencia, que se hallaron entre los papeles del P. Fr. Melchor Talamantes el dia de su prision, escritos de su letra, y se unieron á la causa que se le formó por la audiencia de Méjico.

El congreso nacional americano debe ejercer todos los derechos de la soberanía, reduciendo sus operaciones á los puntos siguientes:

1. Nombrar al virey capitan general del reino y confirmar en sus empleos á todos los demas.
2. Proveer todas las vacantes civiles y eclesiásticas.
3. Trasladar á la capital los caudales del erario y arreglar su administracion.
4. Convocar un concilio provincial, para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado á su santidad.
5. Suspender al tribunal de la inquisicion la autoridad civil, dejándole solo la espiritual, y esta con sujecion al metropolitano.
6. Erigir un tribunal de revision de la correspondencia de Europa, para que la reconociese toda, entregando á los particulares las cartas en que no encontrase reparo, y reteniendo las demas.
7. Conocer y determinar los recursos que las leyes reservaban á S. M.
8. Extinguir todos los mayorazgos, vinculos, capellanías, y cualesquiera otras pensiones pertenecientes á individuos existentes en Europa, incluso el estado y marquesado del Valle.
9. Declarar terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli, con esta parte de las Américas.
10. Extinguir la consolidacion, arbitrar medios de indemnizar á los perjudicados, y restituir las cosas á su estado primitivo.
11. Extinguir todos los subsidios y contribuciones eclesiásticas, excepto las de media-anata y dos novenos.
12. Arreglar los ramos de comercio, minería, agricultura é industria, quitándoles las trabas.
13. Nombrar embajador que pasase á los Estados-Unidos á tratar de alianza y pedir auxilios.

Hecho todo esto, debe reservarse (decia) para la última sesion del congreso americano, el tratar de la sucesion á la corona de España y de las Indias, la cual no quiere que se decida con la prisa y desasosiego que lo hizo Méjico el dia 29 de Julio de 1808, y todas las demas ciudades, villas y lugares de la Nueva-España, sino con exámen muy detenido; porque considera la cuestion tan grave y complicada, que en su concepto no era posible señalar el número de sesiones que serian necesarias para resolverla.

Si al fin se resolvia, se debía reconocer al declarado por el congreso americano soberano legítimo de España y de las Indias, prestando ántes varios juramentos, de los cuales debía ser uno, el de aprobar todo lo determinado por el congreso de Nueva-España, y confirmar en sus empleos y destinos á todos los que hubiesen sido colocados por él.

Advertencias reservadas sobre la reunion de córtes en Nueva-España, por el mismo Talamantes.

“Aproximándose ya el tiempo de la independencia de este reino, debe procurarse que el congreso que se forme lleve en sí mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, la semilla de esta independencia; pero de una independencia sólida, durable, y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusion de sangre.” Para ello aconsejaba que los ayuntamientos se conservasen en la tranquila posesion popular, sin pretender hacer elecciones de representantes del pueblo, ni usar de sistemas algo parecidos á los de la revolucion francesa, que no servirian sino para inquietar y poner en alarma á la metrópoli.

Instrucciones al ayuntamiento de Méjico, por el mismo P. Talamantes.

Se reducian á encargar gran reserva con el virey, sobre el objeto de la convocacion del gran congreso. Proponia todos los pasos que á este fin se debian dar, para evitar el influjo y ma-

<sup>1</sup> El 29 de Julio fué cuando llegaron á Méjico las noticias del levantamiento en masa de España contra Napoleon, y el aplauso y entusiasmo general con que fueron recibidas, es á lo que alude el padre Talamantes cuando habla de prisa y desasosiego. Por el art. 10 de este plan, se conoce el disgusto general que habia por el establecimiento de la caja de Consolidacion.

niobras de los oidores: que dados, debía extender S. E. la convocatoria, exponiendo todos los trámites que había corrido este gran negocio, y resolviendo á su consecuencia la convocacion de córtés. etc.

Todo lo que precede está copiado del cuaderno segundo de Cancelada, titulado: "Conducta del Exmo. Sr. D. José de Iturrigaray, etc." Cádiz, imprenta del Estado Mayor," folio 119 á 124; pero se ha confrontado con los apuntes originales del P. Talamantes, que existen de su letra en su causa, en el archivo general.

En los cumulosos autos que se formaron por los jueces comisionados, que lo fueron el oidor decano D. Ciriaco Gonzalez Carbajal y el provisor Dr. D. Pedro Forte, se encuentran reunidas las obras y apuntes que el P. Talamantes habia escrito sobre materias políticas, las que los jueces distinguieron en dos épocas: la primera que comprendé desde que se supo en Méjico la abdicacion y renunciacion de los Borbones de España, hasta que se recibieron las noticias del levantamiento general contra los franceses, en cuyo periodo no se tenia por criminal discurrir sobre lo que debía hacerse en Nueva-España, estando la antigua ocupada por los franceses; pero en la segunda, que comienza en el recibo de estas noticias, ya se creyó que no debía tratarse mas que de obedecer á las autoridades establecidas en la península. De las obras del P. Talamantes la mas importante es sin duda, la que tiene por título: *Representacion de las colonias*: que dedicó al Ayuntamiento de Méjico, con el nombre supuesto de *Irza, verdadero patriota*. Establece en ella doce casos en que las colonias pueden legítimamente separarse de sus metrópolis, y son los siguientes. 1.º Cuando las colonias se bastan á sí mismas. 2.º Cuando las colonias son iguales ó mas poderosas que sus metrópolis. 3.º Cuando las colonias difícilmente pueden ser gobernadas por sus metrópolis. 4.º Cuando el gobierno de la metrópoli es incompatible con el bien general de la colonia. 5.º Cuando las metrópolis son opresoras de sus colonias. 6.º Cuando la metrópoli ha adoptado otra constitucion política. 7.º Cuando las primeras provincias que forman el cuerpo principal de la metrópoli, se hacen entre sí independientes. 8.º Cuando la metrópoli se sometiese voluntariamente á una dominacion extranjera. 9.º Cuando la metrópoli fuere subyugada por otra nacion. 10.º Cuando la metrópoli ha mudado de religion. 11.º Cuando amenaza á la metrópoli mutacion en el sistema religioso. 12.º Cuando la separacion de la metrópoli es exigida por el clamor general de los habitantes de la colonia. Todos estos casos los aplica á las circunstancias en que se hallaba la Nueva-España. El examen mas detenido de esta obra, me ha hecho formar de ella y de la instruccion del autor, un concepto mucho mas aventajado que

el que manifesté en el lugar respectivo del texto de esta historia.

Para el desempeño de la comision de la fijacion de los límites de Tejas, el virey habia dado al P. Talamantes un escribiente, á quien empleó en sacar copias de todas estas obras, cuyos originales son todos de letra del padre, muy pequeña y metida, y manifestando temor el escribiente de ocuparse en copiar tales escritos, el padre lo animó inspirándole grandes esperanzas, para cuando establecido el congreso en Méjico, fuese el padre enviado á los Estados-Unidos, y despues de su prision este escribiente fué su principal acusador. Sus defensas se redujeron á pretender, que todos estos escritos no eran mas que sofismas que habia asentado, para combatirlos en otras obras que tenia intencion de escribir. Todas las personas á quienes trataba y que fueron llamadas á declarar, sostuvieron que no tenian trato íntimo con él, y los prelados de su orden dieron contra él un informe muy desventajoso: la causa terminó con la resolucion de mandarlo á España, por temor de que se suicidase en la prision, como habia amenazado hacerlo.

## DOCUMENTO NUM. 10.

LIB. 1.º CAP. 5.º FOL. 209.

Proclama del virey D. José de Iturrigaray, con notas de Fr. Melchor Talamantes.

Habitantes de Méjico: la junta general celebrada en 9 del corriente, ha acordado se satisfaga vuestra expectacion, enterandoos de su resultado, como va á hacerse y era justo, porque los leales sentimientos que habeis mostrado por el rey y por la metrópoli, han sido muy generosos y enérgicos.<sup>1</sup>

Penetrado de los mismos, aquel respetable congreso que presidió, por un transporte el mas vivo y notable, rompió en aclamaciones del *jóven. monarca* de las Españas, el Sr. D. Fernando VII.<sup>2</sup> Las elevó, sí, al augusto rito de jurarle, prestando obe-

<sup>1</sup> Hubieran sido mucho mas generosos y enérgicos, si el pueblo estuviese satisfecho del gobierno.

<sup>2</sup> Mas honor hubiera hecho á Fernando VII haber agitado y terminado la cuestion de la legitimidad de su ingreso al trono, y procedido despues

á su proclamacion, no haciéndola atropelladamente, como se hizo. Esta cuestion, que á las provincias de España no es fácil decidir hoy pacíficamente, debió haberse decidido en América con toda reflexion y sosiego.